

¿Cómo solicitar un permiso?



El **Formulario AAA-715** contiene información importante para iniciar el proceso de solicitud de permiso de descarga. La **notificación para presentar el cuestionario de descarga de aguas residuales** incluye información sobre el Reglamento sobre los Servicios de Agua y Alcantarillado de la Autoridad y detalles sobre la fecha para radicar, entrega de su solicitud y la información de contacto, de requerir asistencia adicional.

Al radicar su solicitud:



Verifique que incluya la información correcta de acuerdo con su industria

Descargas domésticas

Proveniente de aparatos sanitarios (inodoros, duchas, fregaderos, entre otros)

Descargas no domésticas

Proveniente de fuente industrial, comercial, institucional o de la manufactura

La evaluación de su solicitud:



Personal del Programa de Pretatamiento evaluará la información provista

Se le solicitará información adicional para completar el proceso, de ser necesario

Se preparará su permiso de descarga con los requisitos aplicables

Recibirá su permiso de descarga de aguas residuales por correo certificado

Programa de Pretratamiento Permiso de Descarga



protegetuagua.pr.gov



AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS
Y ALcantarillados

AAA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**Directorado de Cumplimiento Ambiental,
Salud y Seguridad Ocupacional**

Ave. Barbosa #604, Piso 7
PO Box 7066
San Juan, PR 00916

Para más información puede comunicarse al
Directorado Auxiliar de Asuntos Regulatorios
(787) 620-2277 extensiones 2761 o 2455

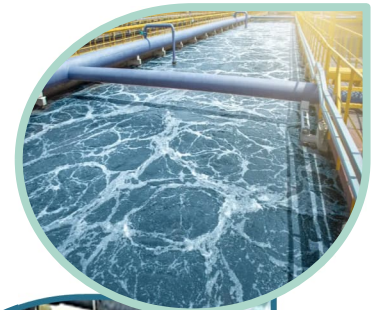
acueductospr.com

[acueductospr](http://acueductospr.com)     



Programa de Pretratamiento

Información General de
Permiso de Descarga



Autoridad de Acueductos
y Alcantarillados

[acueductospr](http://acueductospr.com)     

acueductospr.com

Asegúrese de:

Completar todos los espacios en el Formulario AAA-715 (cuestionario)

Identificar hojas adicionales con nombre, número de sección y página

Incluir descripción de descargas, diagrama de flujo y proceso, y resultados de caracterización de aguas residuales

Certificar con nombre (letra de molde), firma y fecha

Secciones del Cuestionario

- **Sección A** – Información General
- **Sección B** – Información de Producto o Servicio
- **Sección C** – Operación de la Instalación
- **Sección D** – Uso del Agua y Disposición de Aguas Residuales
- **Sección E** – Generación y Disposición de Aceites y Grasas (FOG, siglas en inglés) y Aceite a Base de Petróleo, Grasa y Sedimentos (POGS, siglas en inglés)
- **Sección F** – Generación y Disposición de Lodos
- **Sección G** – Prevención de Contaminación por Derrames y Descargas de Impacto
- **Sección H** – Información sobre Contaminantes de Prioridad



Documentos requeridos

Los siguientes puntos de la Hoja de Cotejo incluyen la documentación necesaria para solicitar permiso de descarga:

Hoja de Cotejo



- Carta de solicitud y cuestionario
- Factura AAA y aprobación del permiso de conexión
- Descripción detallada de procesos, diagramas y planos certificados
- Hoja de Datos de Seguridad (SDS, siglas en inglés) para cada sustancia y material peligroso o tóxico
- Copia de franquicia de pozo (si aplica)
- Diagrama y plano certificado del proceso de reciclaje de agua
- Diagrama, plano certificado y Plan de Operación y Mantenimiento de la instalación de pretratamiento
- Datos del análisis (caracterización) más reciente de las aguas residuales
- Diagrama del balance del agua
- Plan para control de aceites y grasas (FOG y POGS) y manifiesto(s) de su acarreo
- Caracterización de los lodos (análisis), manifiesto(s) de acarreo y permiso del acarreador para transportar materiales peligrosos (si aplica)
- Planes para el control de derrames y descargas de Impacto y Plan de Manejo de Orgánicos Tóxicos (si aplica)
- Lista de químicos almacenados en la instalación

Las descargas de efluente deben cumplir con las siguientes disposiciones:

Límites locales



- Límites específicos aplicables a usuarios industriales que descargan aguas residuales no domésticas. Desarrollados para evitar paso de contaminantes y garantizar cumplimiento de PTAR que recibe descarga con su permiso NPDES.

Límites categóricos



- Límites de descarga desarrollados para industrias incluidas en las Normas Nacionales Categóricas de Pretratamiento promulgadas por la EPA en el 40 CFR Partes 405-471.

Monitorización



- Límites de descarga aplicables, tipo de muestra y frecuencia.
- Condiciones Específicas: Monitorización continua de pH y flujo instalaciones adicionales, repeticiones de muestreo y reducción de frecuencia
- Condiciones Generales: Obligación de cumplir, prohibición de dilución como sustituto de tratamiento y Plan de Operación de Mantenimiento